

# MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



## HOSPITAL MILITAR CENTRAL SUBDIRECCIÓN SERVICIO AMBULATORIO DE DIAGNOSTICO Y TERAPEUTICO

### ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DE MERCADO. MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

Bogotá, D.C.

En aplicación a lo dispuesto en el Artículo 2º, Numeral 6 de la Ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y la Subsección 5, Artículos 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015

**OBJETO:** “ SUMINISTRO DE CONTENEDORES PLASTICOS CON TAPA Y MESAS AUXILIARES DE CURACIONES DE DOS ENTREPAÑOS PARA EL AREA DE HOSPITALIZACIONES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL”

**DEPENDENCIA SOLICITANTE:** Subdirector de Servicios Ambulatorios y de Apoyo Diagnóstico y Terapéutico de acuerdo al requerimiento No. 11351 DIGE.SSAA del 23 de abril de 2015.

#### **1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION**

##### **1.1. JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD:**

El Hospital Militar Central por ser una institución prestadora de servicios de tercero y cuarto nivel de atención en salud y centro de referencia de las Fuerzas Militares, debe establecer los servicios asistenciales con los requerimientos necesarios de atención básica al paciente. Es así como en los últimos años el Hospital Militar ha adquirido tecnología de alto nivel, entre ellos, material para el transporte de ropa contaminadas para suplir las necesidades que presenta cada servicio en la recolección de las misma a través de contenedores plásticos con tapa y evitar un foco de infecciones, así mismo requiere mesas auxiliares para el transporte de soluciones endovenosas y quipos que requieren un medio libre de contaminación y de igual forma dar cumplimiento con la dotación mínima exigida por la Secretaria de Salud para habilitar el servicio en mención.

De acuerdo a la resolución 2003 de 2014 por la cual se establecen las condiciones de estándares que deben cumplir los prestadores de servicios de salud para habilitar sus servicios e implementar el componente de auditoria para el mejoramiento de la calidad de la atención, se indica como dotación básica en cada área asistencial. La dotación de los deferentes elementos que comprometen la seguridad del paciente.

##### **1.2. CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD**

Se hace necesario la adquisición de contenedores plásticos con tapa destinados para el transporte de ropa y mesas auxiliares de curaciones de dos entrepaños, para el área de hospitalizaciones y en aras de dar cumplimiento a la política institucional de seguridad del paciente y cumpliendo con los lineamientos relacionados con la distribución y manejo de la ropa, y mesa para transporte de soluciones endovenosas y equipos que requieren un medio libre de contaminación, en las diferentes áreas de la Institución; a fin de proporcionar cuidados de enfermería seguros, evitando los posibles eventos adversos que se deriven de ésta.

*Salud – Calidad – Humanización*

ITEM	DESCRIPCION	EXISTENCIAS EN ALMACEN	TOTAL NECESIDAD	PROYECTADO ADQUIRIR	PORCENTAJE
1	CONTENEDORES PLASTICOS CON TAPA PARA EL TRANSPORTE DE ROPA	0	40	40	100%
2	MESAS AUXILIARES PARA CURACIONES DE 2 ENTREPAÑOS	0	31	31	100%

**Nota:** La Entidad se reserva el derecho de adjudicar la totalidad del presupuesto oficial asignado para este proceso completando las cantidades necesarias de acuerdo al menor valor unitario ofertado.

## 2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

### 2.1. DESCRIPCION DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y CLASIFICACIÓN BIENES Y SERVICIOS UNSPSC

Los bienes y/o servicios a adquirir por parte del Hospital Militar Central deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas, y esta(n) identificado(s) con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas, en la página web <http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion>, por lo cual se permite señalar:

No. ITEM	CODIGO INTERNO	CARACTERISTICAS TECNICAS REQUERIDAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA REQUERIDA	CODIGO UNSPSC
01	1121090181	CONTENEDORES PLASTICOS CON TAPA PARA EL TRANSPORTE DE ROPA	UNIDAD	40	24101500
02	2600553007	MESAS AUXILIARES PARA CURACIONES DE 2 ENTREPAÑOS	UNIDAD	31	56101719

## 3. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

### 3.1. ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS

No. ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	CARACTERISTICAS TECNICAS REQUERIDAS
01	CONTENEDORES PLASTICOS CON TAPA PARA EL TRANSPORTE DE ROPA	<ul style="list-style-type: none"> <li>Contenedor plástico de material lavable y resistente</li> <li>Con tapa de cierre hermético tapa plana</li> <li>Con manija ergonómica y 2 ruedas que facilite el transporte del material.</li> <li>Color elegible de acuerdo a las necesidades de la Institución</li> <li>Rotulado de acuerdo al servicio y asignación (material estéril, material contaminado)</li> <li>Volumen de 80 a 120 litros</li> </ul>
02	MESAS AUXILIARES PARA CURACIONES DE 2 ENTREPAÑOS	<ul style="list-style-type: none"> <li>Estructura fabricada en tubo redondo de 1"</li> <li>Bandeja inferior en lámina de acero inoxidable</li> <li>Bandeja superior en lámina de acero inoxidable</li> <li>Barandillas protectoras en la parte superior e inferior</li> <li>Con 4 ruedas de 2"</li> <li>Dimensiones: largo 50 cms; ancho 41 cms; altura 80 cms</li> <li>Dos entrepaños</li> </ul>

### 3.2. CATÁLOGOS O FICHAS TÉCNICAS Y FICHA DE SEGURIDAD

El oferente deberá entregar con su propuesta los catálogos y/o fichas técnica y/o manual y de los elementos a ofertar o demás documentos que permitan detallar las características de los bienes ofrecidos en castellano.

### 3.3. RECEPCIÓN DEL EQUIPO

El elemento entregado deber ser totalmente igual al presentado en el catálogo original y/o manual suministrado en el momento de presentación de la oferta; en caso de encontrarse diferencia con respecto a la descripción técnica mencionada, se procederá a rechazar y devolver el elemento y debe ser cambiado por uno que cumpla con la totalidad de las especificaciones técnicas de lo ofertado.

Al momento de la recepción de los elementos requeridos y de aquellas adicionales que sean incluidas en la oferta se realizará una inspección visual con pruebas técnicas requeridas para cada especificación; en caso de incumplimiento no se recibirá a satisfacción hasta que cumpla con las especificaciones técnicas de la oferta seleccionada.

Al momento de recepción de los elementos se debe entregar la siguiente documentación:

- Registro INVIMA vigente; si aplica
- Procedencia del bien: Declaración de importación de la DIAN
- Carta de garantía del fabricante: que debe contener como mínimo las especificaciones enunciadas en el presente documento y debe especificar el tiempo de garantía ofertado.
- Cronograma de mantenimiento preventivo: de requerirse mantenimiento para los contenedores, se debe realizar cada seis (6) meses durante el tiempo de la garantía.
- Ficha de características técnicas para efectuar limpieza y desmanche: de no entregarse, el proveedor del equipo se hará responsable por daños ocurridos al bien durante los procedimientos de limpieza y afines.

El día que se dé aval y recibo a satisfacción de todas las especificaciones técnicas del bien, el proveedor debe instalar en cada uno de los componentes principales del bien, una placa que cumpla las siguientes características:

- Metálica
- Inscripción labrada de difícil borrado.
- No fácil remoción y no debe ser removida manualmente.
- No debe dañar el bien.
- En un lugar de fácil visualización
- Dimensiones: 80 mm ancho; 40 mm alto; 0,5 mm espesor; podrán ser dimensiones inferiores si el equipo lo requiere, previo aval del supervisor del contrato.
- De requerirse se debe realizar marcado laser a los accesorios o componentes del equipo cuya inscripción será. "**HMC-Numero y año del contrato**"; el marcado debe soportar diferentes técnicas de limpieza o esterilización, no debe desprender ningún tipo de partícula, ni causar ningún daño o alteración funcional al componente. En caso de deterioro del marcado dentro del tiempo de garantía se debe volver a realizar sin ningún costo para el Hospital Militar Central
- Modelo según la siguiente gráfica:

<b>Propiedad del HOSPITAL MILITAR CENTRAL</b>
Registro Sanitario No. _____
Número del Contrato: _____
Contratista: _____
Fecha de Finalización de Garantía: _____
Teléfonos de Servicio Postventa 24 HORAS

### 3.4. GARANTIA TECNICA

De acuerdo con lo establecido en los artículos 7 al 17 de la Ley 1480 del 12 de octubre 11 "Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones", el proponente deberá anexar la garantía técnica y término de respuesta a los requerimientos suscrita por el representante legal o su apoderado así:

- Que ampare la calidad del bien y/o servicio a adquirir
- Que ampare las especificaciones técnicas del bien y/o servicio ofertado
- Que cubra el producto terminado y/o la calidad del servicio prestado
- Que sea por un término no inferior a doce (12) meses contados desde el momento de la recepción a satisfacción del bien y/o servicio incluido, expedida por el representante legal
- Que garantice efectuar el cambio inmediato del bien y/o servicio cuando lleguen a presentar defectos, o que no reúnan las condiciones necesarias para que se realicen de manera idónea las actividades necesarias para las cuales será utilizado el bien y/o servicio.

#### 3.4.1. Termino de Respuesta de la Garantía Técnica

El término de respuesta de la garantía técnica no debe ser superior de (12) horas, contados a partir del requerimiento realizado al contratista por parte del Hospital Militar Central. Este requerimiento podrá ser por medio telefónico, correo o e-mail.

- Estarán a cargo todos los costos en que deba incurrir para el cumplimiento de su deber de garantía, sin costo adicional alguno para el Hospital Militar.
- El material de reposición debe ser entregado en el mismo lugar de entrega del elemento inicial.
- El contratista debe responder por la garantía mínima presunta por vicios ocultos
- Las direcciones y numero de contacto serán suministradas por escrito al personal de enfermería y del servicio asistencial del Hospital al momento de la recepción.

## 4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACION DEL MISMO

*Salud – Calidad – Humanización*

El presupuesto total asignado es de **CATORCE MILLONES CIENTO VEINTI SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS (\$14.127.183.00) M/CTE**, incluido IVA y demás tributos inherentes con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación.

#### 4.1. ESTUDIO DE PRECIOS:

Para la determinación del presupuesto estimado que soporta el valor del contrato a celebrarse, se tuvieron en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos

- Precios Históricos (Contratos anteriores del Hospital Militar )
- Consulta SECOP
- Precios del Mercado (Cotizaciones)

##### 4.1.1. Precios Históricos (Contratos anteriores del Hospital Militar )

El Hospital Militar Central no ha realizado anteriormente procesos de contratación relacionados con el objeto del presente estudio, razón por la cual no existen precios históricos:

##### 4.1.2. Consulta en el SECOP)

Una vez realizada la consulta en la Plataforma de Contratación del SECOP a fin de establecer que otras Entidades del Estado adelantaron procesos de contratación para la adquisición de bienes y/o servicios similares a los requeridos en el presente estudio, se evidencio el siguiente resultado:

AÑO	ENTIDAD	CONTRATISTA	TIPO DE PROCESO	CONTRATO	OBJETO	VALOR
2012	<u>INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO (INPEC)</u>	JHONNY ALVEIRO ZAPATA YEPES	Contratación Mínima Cuantía	RMCUC082	COMPRA DE CONTENEDORES PLASTICOS PARA EL MANEJO ADECUADO DE LOS RECURSOS SOLIDOS DE LAS CELDAS DEL PERSONAL DE INTERNAS DE LA RECLUSION DE MUJERES DE CUCUTA	\$2.000.000
2014	<u>NARIÑO - E.S.E. CENTRO DE SALUD MUNICIPAL NIVEL I LUIS ACOSTA - LA UNIÓN</u>	CLINIMEDICA PASTO S.A.S.	Régimen Especial	459-2014	VENTA LOS EQUIPOS DE LABORATORIO E INSTRUMENTAL QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN: 1 MICROSCOPIO BINOCULAR PARA LABORATORIO MODEL 1 TUBO TRINOCULAR LX 400 REF 9126300 1 OCULAR 10 X 20 MM P/TUBO TRINOCULAR LX400 RE 1 CAMARA DIGITAL ivu 3100 1 ADAPTADOR DE CAMARA DIGITAL ivu 3100 REF 314 1 <u>MESA AUXILIAR DE CURACIONES CROMADA</u>	\$13,451,583

De acuerdo a la consulta realizada en la Página de Contratación del SECOP los Contratos allí publicados corresponden a los Contratos Celebrados por Entidades Estatales, por diferentes modalidades y cuantías que corresponden al objeto del presente estudio.

*Salud – Calidad – Humanización”*

#### 4.1.3. Precios del Mercado (Cotizaciones)

Para efectos del estudio de mercado del(os) bienes adquirir y/o suministrar y/o del servicio(s) a prestar, éste se aplicó en campo y se estableció contacto con la(s) empresa(s) en capacidad de proveer el bien y/o servicio requerido, para lo cual se remitió solicitud de cotización a varias empresas. Por lo tanto, el estudio de mercado se elabora con la(s) firma(s) que allegaron cotizaciones y con la(s) cual(es) se realiza el análisis de la(s) precios del mercado, así:

ITEM	DESCRIPCION	PRESENTACION	CANTIDAD REQUERIDAS	COTIZACION 1			COTIZACION 2		
				VALOR UNT	IVA	VR TOTAL CON IVA	VALOR UNT	IVA	VR TOTAL CON IVA
1	CONTENEDORES PLASTICOS CON TAPA PARA EL TRANSPORTE DE ROPA	UNIDAD	40	-	-	-	122.599,00	19.616	5.688.594
2	MESAS AUXILIARES PARA CURACIONES DE 2 ENTREPAÑOS	UNIDAD	31	234.666,00	37.547	8.438.589	-	-	-

#### 4.1.4. Precio de Referencia

De acuerdo con la normatividad vigente y las políticas establecidas por la Entidad a fin de soportar los estudios previos y el Estudio Económico, se procede a realizar el análisis de las diferentes variables establecidas para determinar el precio de referencia, para lo cual se tuvo en cuenta el valor de las cotizaciones presentadas y los precios históricos de la última contratación realizada indexados con el IPC 2014 (3.66%), a fin de determinar el precio de referencia, así:

ITEM	DESCRIPCION	PRESENTACION	CANTIDAD REQUERIDAS	PRECIO DE REFERENCIA		
				VALOR UNT	IVA	VR TOTAL CON IVA
1	CONTENEDORES PLASTICOS CON TAPA PARA EL TRANSPORTE DE ROPA	UNIDAD	40	122.599,00	19.616	5.688.594
2	MESAS AUXILIARES PARA CURACIONES DE 2 ENTREPAÑOS	UNIDAD	31	234.666,00	37.547	8.438.589
VALOR TOTAL				357.265,00	57.162	14.127.183

**NOTA 1:** El valor del bien y/o servicio ofrecido no podrá superar el precio de referencia establecido para cada ítem.

*Salud – Calidad – Humanización*

**NOTA 2:** Los valores unitarios que el proponente relacione, son fijos y firmes y deben tener una vigencia igual al tiempo de ejecución de la orden de compra y/o servicio y sus adiciones o hasta agotar presupuesto en la vigencia 2015.

**NOTA 3:** La propuesta económica deberá ser presentada por escrito y en medio magnético en hoja electrónica (programa Excel, sin celdas o fórmulas ocultas y el valor total aproximado al entero.

**NOTA 4:** La adjudicación se realizara por ítems

#### 5. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de julio de 2015, contados a partir del día hábil siguiente al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato .El lugar de entrega será en las instalaciones del Hospital Militar Central, ubicado en Transversal 3 No. 49-00 Bogotá, D.C.

#### 6. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA EL PROCESO

El Hospital Militar Central cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No: \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2015

#### 7. LAS GARANTIAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION.

De conformidad con lo establecido artículo 7º de la Ley 1150 de 2007, el cual señala que la garantía única de cumplimiento, no es obligatoria en los contratos de empréstitos, interadministrativos, en los de seguros y **en aquellos cuyo valor sea inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía,** y en concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 contempla la exigencia o no de garantías. "La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de Grandes Superficies";

No obstante, **EL HOSPITAL** una vez analizadas las características, especificaciones técnicas del servicio a prestarse, requiere la constitución de garantía en una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente constituida en Colombia, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de perfeccionamiento de aceptación de la oferta y publicación de la misma en el SECOP, a favor de **EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL**, de acuerdo al Decreto No. 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.3.1.7, garantizando los siguientes amparos y valores:

AMPAROS EXIGIBLES	%	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	20%	Sobre el valor total del contrato	Equivalente al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10%	Sobre el valor total del contrato	Equivalente al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

Adicionalmente en la póliza deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión, así mismo que ampara las multas y cláusula penal convenida.

#### 8. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

*Salud – Calidad – Humanización*

De acuerdo a lo estipulado Artículo 2.2.1.1.2.1.1. numeral 6 del Decreto 1082 de 2015, se deberán prever todos los riesgos involucrados en la contratación; sin embargo en su mismo articulado se indica taxativamente la no aplicación del mismo en la contratación por mínima cuantía.

En los procesos de mínima cuantía adelantados por el Hospital Militar Central ha minimizado los posibles riesgos existentes, dando aplicación a los siguientes lineamientos:

- Se estableció una forma de pago de tal manera que sólo se efectúe el mismo, una vez se produzca la entrega del bien y/o recibo del servicio a entera satisfacción.
- Consignando cláusulas de multas y penal pecuniaria en la Aceptación de Oferta.
- Estricto y permanente acompañamiento por parte del Supervisor designado por el Ordenador del Gasto

## 9. FORMA DE PAGO

El Hospital Militar Central cancelará el valor de los bienes /o servicios, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes al recibo a satisfacción de los bienes /o servicios, previa presentación de la respectiva factura, acompañada de acta suscrita por el Supervisor del Contrato y el contratista o su delegado, donde se registre: - día, precio unitario de los elementos entregados incluido IVA, y valor total de la factura, cupo de PAC, y cumplimiento de los demás trámites administrativos a que haya lugar.

Así mismo, deberá anexarse certificación del pago de aportes parafiscales debidamente certificados por el representante legal o el revisor fiscal a fecha 30 del mes vencido anterior a la fecha de pago. En caso de persona natural deberá allegar copia de la planilla de pago a seguridad social, con el respectivo comprobante de pago, el ingreso base de cotización debe ser sobre el 40% del valor mensual facturado.

## 10. DESIGNACION COMITES

Comité estructurador:

**ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO**

*Salud – Calidad – Humanización*